MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

Nro. GS-2024-037363 JESEP – UNIPOL – 14.13

Bogotá D.C., 30 OCT 2024

30 OCT 2024
Folio 03587 17:17
Gilberto Seyra R
Dijan

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A 43 – 18
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prórroga contrato de compraventa Nro. 055-1-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para la prórroga al contrato de compraventa Nro. 055-1-24, cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA LOTE 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA DE VIGILANCIA - MNVCC (Desde 300 a 650cc)"***, suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 26 de junio de 2024 se suscribió el contrato de compraventa Nro. 055-1-24, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y Fábrica Nacional de Autopartes S.A. Fanalca S.A., por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (9.603.355.216,00)** la cual está vigente hasta el 02/11/2024.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

- A la fecha la supervisión ha realizado acompañamiento a las obligaciones convenidas, las cuales hacen referencia a la entrega de documentación al contratista, con el fin de realizar la matrícula de los vehículos, verificación física y recepción de los vehículos. Está pendiente por tramitología administrativa y facturación de los mismos equivalentes a un 55% de finalización. También las motocicletas se encuentran en una ejecución de:

 Despacho: Todas las motocicletas se encuentran ubicadas en la dirección de la distribución entregada por la supervisión, excepto 11 motocicletas que irían al departamento de Arauca, el 100% de las motocicletas se encuentran matriculadas con SOAT y tarjetas de propiedad.

 Equipamiento: todas las motocicletas de encuentran equipadas con parrilla, maletero, defensa, luces sirena, y la dotación con el debido muestro de GRUCA ha sido entregada en cada una de las ubicaciones.

- Mediante correo electrónico Nro. 0419/JESEP.UNIPOL-P5 del 20-10-2024, se solicitó realizar mesa de trabajo con los diferentes supervisores, la encargada de FANALCA la señora Maritza Ximena Parrado Arcos del contrato de compraventa Nro. 055-1-24 y en compañía del teniente coronel Jairo Arévalo Parra Subdirector Operativo, la señora Viviana García Bernal Auxiliar Apoyo Seguridad y Defensa, la señora María Isabel Pedraza funcionaria del grupo Almacén General FORPO; para verificar con las unidades el estado actual o las novedades actuales que están las motocicletas en el tema de entrega en las diferentes zonas del país, accesorización y elementos que el contratista debía entregar con las motocicletas.

- Debido a la mesa de trabajo tratada el día lunes 21 de octubre de 2024, menciona FANALCA S.A., que tiene como novedad entregar en el departamento de ARAUCA once (11) motocicletas, por motivo de fuerza mayor que impide llegar hasta este punto; y por tal motivo solicita a los supervisores el acompañamiento para el desplazamiento del mismo.

 Motivo que expresa FANALCA: *"tiene como excepción de las siguientes 11 placas (asignadas al departamento de Arauca), sobre las cuales reiteramos la situación informada en el comunicado enviado el 3 de Octubre del 2024, que continúan en custodia en nuestra fabrica ensambladora ubicada en Yumbo Valle del Cauca, debido a que las empresas transportadoras con las que realizamos los traslados a nivel nacional NO llegan hasta la ubicación determinada (en el municipio de Arauca) debido a la situación de inseguridad de la zona que no permite el ingreso de camiones sin sufrir afectaciones en la carga y el vehículo".*

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 25 de octubre de 2024, la señora Maritza Ximena Parrado Arcos Apoderado de de la firma FANALCA S.A; solicita al FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL y a los supervisores de la orden de compra Nro. 055-1-24, prórroga de 30 días calendario para cubrir el periodo de subsanación de dicha solicitud con Arauca.

- Mediante correo electrónico sin número el día 30 de octubre de 2024, FANALCA S.A., allega documento de la transportadora Logística de Carga y Mudanzas LS S.A.S. informando que no es posible el traslado de motocicletas por medio de la empresa SATENA.

JUSTIFICACION:

Una vez verificada la solicitud realizada por el contratista del contrato de compraventa Nro. 055-1-24 y en vista que se encuentran pendiente la entrega de motocicletas uniformadas, por el motivo de fuerza mayor que impide el traslado vehicular de motos uniformadas a una zona de conflicto armado, no se alcanzarían a realizar dentro de la fecha establecida inicialmente, toda vez que, se necesita un acompañamiento escoltado y una logística que ampare la entrega de los mismos y si no se llegare a ampliar el plazo de ejecución, este podría afectar el desarrollo de las funciones.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisores del contrato de compraventa Nro. 055-1-24, consideramos procedente la presente solicitud teniendo que persiste la necesidad de adquirir estas motocicletas se procede a la presente prorroga, que cuenta con la viabilidad de las partes y que la misma no supera el plazo de ejecución del convenio, con fecha 02 de noviembre de 2024 y una solicitud para la prórroga de 30 días calendario.

Por las razones anteriormente expuestas y con el fin de optimización de los recursos, con toda atención solicito a mi coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la prórroga del contrato, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,

Teniente coronel **DIANA MARÍA GOMEZ QUEVEDO**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo UNIPEP
Supervisor Contrato No. 055-1-24

Mayor **EDGAR DAVID BONILLA SANABRIA**
Subcomandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo
Supervisor Contrato No. 055-1-24

Intendente jefe **JOHN JAIRO SÁNCHEZ PEÑUELA.**
Coordinador Servicio de Vigilancia Policial por Cuadrantes JESEP (E)
Supervisor Contrato No. 055-1-24

ANEXO:

1. Solicitud prórroga del contratista
2. Comunicado empresa transportadora (logística)

Elaboró: PP. Wilmer Alexis Rivas Rivera
JESEP-UNIPOL

Fecha de elaboración:30/10/2024
Ubicación: plane2024-contratos2024-prórroga.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9000 – Ext. 9918
jesep.guvip-cua@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

Yumbo, Octubre 25 del 2024.

SEÑORES
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
Bogota
Atte. Teniente Coronel Edwin Jairo Arévalo Parra
Subdirector Operativo

ASUNTO: Situación ejecución del contrato Contrato 155-1-24 celebrado entre el fondo rotatorio de la policía nacional - FORPO y Fábrica Nacional de Autopartes S.A. FANALCA S.A, en adelante el "Contrato".

Cordial Saludo,

Les informamos que sin perjuicio de que estamos haciendo nuestros mejores esfuerzos, en este momento encontramos necesario darles un estatus sobre la ejecución para entrega de 208 motocicletas HONDA XRE 300 2024 uniformadas para el servicio de vigilancia de la policía nacional – unidades JESEP, UNIPOL y UNIPEP.

Despacho: Todas las motocicletas se encuentran ubicadas en la dirección de la distribución entregada por la supervisión.

Matriculas: el 100% de las motos se encuentran matriculadas con SOAT y tarjetas de propiedad asignados de acuerdo a la distribución entregada por la supervisión.

Equipamiento: todas las motocicletas de encuentran equipadas con parrilla, maletero, defensa, luces sirena, y la dotación con el debido muestro de GRUCA ha sido entregada en cada una de las ubicaciones de acuerdo a la distribución entregada por la supervisión.

Alistamientos finales (cargue de batería y gasolina tanque completo): ha sido realizado en el 95% de los sitios, salvo Cartagena, Medellín, Villavicencio y Bogotá (Unipol) que están programados para realizarse entre el 26 y 28 de octubre del 2024.

Lo anterior con excepción de las siguientes 11 placas (asignadas al departamento de Arauca), sobre las cuales reiteramos la situación informada en el comunicado enviado el 3 de Octubre del 2024, que continúan en custodia en nuestra fabrica ensambladora ubicada en Yumbo Valle del Cauca, debido a que las empresas transportadoras con las que realizamos los traslados a nivel nacional NO llegan hasta la ubicación determinada (en el municipio de Arauca) debido a la situación de inseguridad de la zona que no permite el ingreso de camiones sin sufrir afectaciones en la carga y el vehículo.

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

VIN	MOTOR	PLACA	NIT	TERCERO	DESTINO	UNIDAD	FACTUR
9C2ND1830RR200146	ND18E3R200126	UHG99G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28550
9C2ND1830RR200250	ND18E3R200285	YWF01G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28551
9C2ND1830RR200185	ND18E3R200174	YWF02G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28552
9C2ND1830RR200256	ND18E3R200293	YWF03G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28553
9C2ND1830RR200295	ND18E3R200270	YWF04G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28554
9C2ND1830RR200224	ND18E3R200247	YWF05G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28555
9C2ND1830RR200280	ND18E3R200235	YWF06G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28556
9C2ND1830RR200274	ND18E3R200237	YWF07G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28557
9C2ND1830RR200282	ND18E3R200261	YWF08G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28558
9C2ND1830RR200291	ND18E3R200266	YWF09G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28559
9C2ND1830RR200145	ND18E3R200185	YWF10G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28560

Consultamos además a través del grupo de movilidad de Arauca las empresas transportadoras de la región con quienes tampoco se pudo contratar el servicio pues coinciden en NO movilizar la carga por las condiciones de riesgo del territorio de Arauca. Adicionalmente, siguiendo la recomendación de la mesa de trabajo realizada con el Forpo el pasado 21 de octubre del 2024, consultamos con aerolíneas comerciales para trasladar las motocicletas por vía aérea sin embargo nos encontramos con el limitante de que la única aerolínea con vuelo comercial es Satena y su capacidad de carga está limitada hasta cierto volumen que no incluye vehículos tipo motocicletas por la capacidad de los aviones que tienen para transporte de carga hasta Arauca capital.

En conversación con el grupo de movilidad de Arauca y con la buena intención de lograr ubicar las motos en el territorio han ofrecido de manera voluntaria escoltar un camión desde Tame hasta la capital del Departamento actividad que se podría programar con un tiempo estimado entre 15 y 20 días calendario y posibilidad que pretendemos socializar con una de las transportadoras de la región para validar si de esta manera es posible la negociación del traslado.

Dada esta fuerza mayor que nos impide llegar hasta este punto, de manera respetuosa proponemos recibir las motocicletas en el municipio más cercano al que están llegando las transportadoras que sería Tame Arauca y permitimos programar la posibilidad de un traslado escoltado por el grupo de movilidad de Policía de Arauca, alternativa que creemos podría subsanar esa situación o en su defecto ubicar las motocicletas en Tame hasta que las condiciones de traslado hasta la capital de Arauca permitan el libre traslado de una trasportador comercial.

Solicitamos respetuosamente evaluar la viabilidad de esta propuesta para avanzar en la puesta a punto de estas 11 motocicletas teniendo en cuenta que el contrato presenta vencimiento el día 05/11/2024 se solicita una prórroga de tiempo de 30 calendario (hasta el 05/12/2024) que cubra el periodo de subsanación de dicha situación con Arauca.

Cordialmente.

Maritza Ximena Parrado Arcos
CC.38.603.274 - Apoderado de FANALCA S.A.

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A – 80 URB IND. ACOPI – Yumbo – Colombia
T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

Logística de Carga y Mudanzas LS S.A.S
NIT 901.701.316-9

Bogotá D.C.30 de octubre de 2024

SEÑORES:
FANALCA
Ciudad

Por medio del presente me permito informar que, debido a temas de orden público, no será posible por ahora realizar el traslado de las motocicletas que van con destino a la ciudad de Arauca.

Cabe aclarar y resaltar que nos comunicamos con la empresa aérea de carga SATENA quien es la encargada de viajar a este destino, pero nos informan que, debido al volumen del contenido no es posible su traslado.

Agradezco su atención

Cordialmente,

Luis Hernando Semanate López
Representante Legal
logisticadecargals@gmail.com